

Número: 2024000002100
Fecha: 12-04-2024

**CONCURSO PÚBLICO
CONTRATACIÓN DE
PERSONAL INVESTIGADOR**



**Universidad
Zaragoza**

**CRITERIOS PARA
RESOLVER EL CONCURSO**

Nº PROCEDIMIENTO	PUI/2024-071	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
------------------	--------------	----------------------	---

CATEGORÍA	INVESTIGADOR NOVEL N4	F. CONVOCATORIA	18/03/2024
DEPARTAMENTO	INGENIERÍA MECÁNICA		
CENTRO	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		

ANEXO I

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada de forma telemática en ZARAGOZA el 10 de ABRIL de 2024, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

(se transcriben los criterios establecidos en el Anexo II de la convocatoria)

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales). Baremo:

Apartado 1: Formación académica	Puntos: Hasta 60 puntos
Nota media del expediente académico de grado o licenciatura	Hasta 40 puntos
Nota media del expediente académico de máster	Hasta 20 puntos
- En caso de estar cursando estudios de máster, se valorará la nota media del expediente hasta el momento, ponderando de acuerdo al número de créditos superados respecto del total.	
- Los estudios y titulaciones que no estén vinculados con el perfil requerido se ponderarán por 0,1.	
Apartado 2: Experiencia y conocimientos	Puntos: Hasta 30 puntos
Experiencia/conocimientos en el ámbito de la ingeniería de la construcción	Hasta 15 puntos
Experiencia/conocimientos en control de instrumentación electrónica	Hasta 10 puntos
Experiencia/conocimiento en instalaciones hidráulicas y de presurización	Hasta 5 puntos
Apartado 3: Otros méritos	Puntos: Hasta 10 puntos
Idiomas (inglés)	Hasta 5 puntos
Otros méritos relacionados con el puesto	Hasta 5 puntos

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 25 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.5 de la convocatoria.

En ZARAGOZA, a 10 de ABRIL de 2024

Presidente

de la Comisión de Selección (1)

Fdo.: José M. Pérez Bella

(1) La firma será preferentemente electrónica



578e273844a840dccc9c3a27dffff896

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/578e273844a840dccc9c3a27dffff896>

CSV: 578e273844a840dccc9c3a27dffff896	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE MARIA PÉREZ BELLA	Presidente de la Comisión de Selección	10/04/2024 15:36:00	